Tipo DECRETO





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO No

Por el cual se traslada un (a) Directivo (a) Docente Rector (a) en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024 y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Unico del Sector de la Funcion Publica y el Decreto 1075 de 2015 y.

CONSIDERANDO QUE

De conformidad con la Resolucion Nacional 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001 Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de "6 2 3 Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetandose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley Para ello, realizara concursos, efectuara los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladara docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedicion de los respectivos actos administrativos debidamente motivados"

Mediante el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, se determina la estructura administrativa de la Administracion Departamental y se otorga funciones a la Secretaria de Educacion del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demas novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia

Por el Decreto 2024070002652 del 04 de junio de 2024, se modifico la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestacion del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones

El titulo 5 del Decreto 1075 de 2015, articulo 2 4 5 1 5, regulo los traslados no sujetos a proceso ordinario. La autoridad nominadora efectuara el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier epoca del año lectivo, sin sujecion al proceso administrativo de que trata este Decreto, "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestacion del servicio educativo" "Razones de salud del docente o directivo docente, previo dictamen médico del comite de medicina laboral del prestador del servicio salud", "Necesidad de resolver un conflicto que afecte seriamente la convivencia dentro de un establecimiento educativo, por recomendacion sustentada del consejo directivo", "Traslados por razones de seguridad"

Las directivas de la Secretaria de Educacion de Antioquia, tomaron la decision de trasladar por necesidad del servicio al señor **SANTIAGO GIL GIL**, identificado con cedula de ciudadania N° **70979369**, LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA ENFASIS CIENCIAS SOCIALES, vinculado en Propiedad, con grado de escalafon 3AM, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Directivo Docente Rector, para la I E BENJAMIN CORREA ALVAREZ, del municipio de TITIRIBI, plaza N° 315, en reemplazo de **YUDI MARCELA CASTAÑEDA ESCALANTE**, identificada con cedula de ciudadania N° **1027882447**, quien paso a otro municipio mediante

1/1



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

Decreto N° 2025070000865 del 05 de marzo de 2025, el señor GIL GIL, viene laborando como Directivo Docente Rector, en la l E LA INMACULADA, del municipio de TARAZA, plaza N° 32

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al señor SANTIAGO GIL GIL, identificado con cedula de ciudadania N° 70979369, LICENCIADO EN EDUCACIÓN BASICA ENFASIS CIENCIAS SOCIALES, vinculado en Propiedad, con grado de escalafon 3AM, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Directivo Docente Rector, para la I E BENJAMIN CORREA ALVAREZ, del municipio de TITIRIBI, plaza N° 315, en reemplazo de YUDI MARCELA CASTAÑEDA ESCALANTE, identificada con cedula de ciudadania N° 1027882447, quien paso a otro municipio mediante Decreto N° 2025070000865 del 05 de marzo de 2025, segun lo expuesto en la parte motiva

ARTICULO SEGUNDO Notificar el presente acto administrativo al señor SANTIAGO GIL GIL, haciendole saber que contra este no proceden los recursos de reposicion ni de apelacion en sede administrativa

ARTÍCULO TERCERO A los docentes y directivos docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 dias siguientes a la notificación, deberan aportar el certificado de inicio y terminación de labores Este certificado se debe radicar a traves del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia

Paragrafo En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano

ARTÍCULO CUARTO Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Informacion Humano y Planta de Cargos de la Secretaria de Educacion y archivese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educacion

NOMBRE FECHA Daniela Velásquez Usme Provectó 05 03 2025 Auxiliar Administrativa Contratista Oscar Felipe Velásquez Muñoz / Daniel Felipe Ossa Sánchez Revisó 06/03/2025 Abogados Asuntos Legales María Liliana Mendieta Revisó Directora de Asuntos Legales Adrián Alexander Castro Álzate Revisó Subsecretario Administra Harrison Andrés Franco Montova Tewlow 06-63-72 Director de Talento Humano tes declaramos que hemos revisado el documento y lo enconframos ajustado rmas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestr responsabilidad lo presentamos para la firma